



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



**Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de solicitudes de investigadores a las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores de la Agencia Estatal de Investigación que requieren subsanación.**

Por Resolución de 26 de julio de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2017, del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores dentro del Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la citada resolución, en relación con la subsanación de las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de investigadores presentadas a las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada solicitud la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la Secretaria de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica de la Secretaria de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y  
GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA  
SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**LISTADO SUBSANACIÓN INVESTIGADORES**  
**AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN ESTABLE DE DOCTORES**  
**ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN**

REFERENCIA CENTRO	REFERENCIA INVESTIGADOR	REQUISITOS A SUBSANAR
IEDC-2017-00145	IEDI-2017-00831	Currículum Vitae Normalizado Nombramiento o contrato
	IEDI-2017-00835	Nombramiento o contrato
	IEDI-2017-00929	Nombramiento o contrato
IEDC-2017-00148	IEDI-2017-00860	Fecha incorporación al puesto de trabajo
	IEDI-2017-00873	Currículum Vitae Normalizado Fecha incorporación al puesto de trabajo
IEDC-2017-00151	IEDI-2017-00939	Nombramiento o contrato Situación Administrativa
IEDC-2017-00154	IEDI-2017-00919	Currículum Vitae Normalizado
IEDC-2017-00161	IEDI-2017-00931	Nombramiento o contrato
IEDC-2017-00172	IEDI-2017-00894	Fecha incorporación al puesto de trabajo Nombramiento o contrato
	IEDI-2017-00923	Certificado I3
IEDC-2017-00179	IEDI-2017-00928	Fecha incorporación al puesto de trabajo Nombramiento o contrato Situación Administrativa
	IEDI-2017-00935	Fecha incorporación al puesto de trabajo
IEDC-2017-00180	IEDI-2017-00913	Fecha incorporación al puesto de trabajo Nombramiento o contrato Situación Administrativa